



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro

000 Coordinación Nacional de Becas para el
Bienestar Benito Juárez

Ficha de Monitoreo y Evaluación
2021 – 2022
Evaluación de Procesos 2022

Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa
Dirección General de Análisis y Diagnóstico
del Aprovechamiento Educativo

Dirección de Evaluación

Marzo 2023

Posicionamiento Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Principales mejoras derivadas de la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2021 – 2022 y la Evaluación de Procesos (EP) 2022

| Sección / Número de pregunta | Texto del Informe | | Acción de mejora derivada de la evaluación ² |
|--|---|--|--|
| <i>Se identifica la sección del FODA</i> | <i>Se coloca el hallazgo identificado como debilidad /amenaza o recomendación.</i> | | <i>Se puede describir la actividad que considere más factible y congruente para atender la acción de mejora.</i> |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Sobre la CNBBBJ (p. 206) | 2. Se recomienda que el Programa elabore el Manual de procedimientos o en espera de la aprobación definitiva de la estructura por parte de la SHCP y la SFP de la que dependería dicho manual, una guía operativa que dé cuenta de los procedimientos del Programa de manera unificada, aunque más tarde se formalice; con ello el personal operativo puede tener la certeza de los procedimientos operativos que realiza la CNBBBJ y se deje de depender de oficios periódicos para la comunicación de estos procedimientos. | | Continuar con el proceso de elaboración hasta la formalización y autorización del Manual de Procedimientos de la CNBBBJ que se encuentra en proceso conforme al oficio CNBBBJ/DGAF/256/2023. |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Sobre la CNBBBJ (p. 206-207). | 3. Documentar las funciones de los enlaces de la CNBBBJ que desarrollan funciones "espejo" en las ORE, por ejemplo, el enlace Difusión, Contraloría Social y Atención ciudadana. También se necesita tomar en cuenta que los enlaces "espejo" desarrollan funciones adicionales a las de sus "uestos. Aunque no se cuente con una estructura | | Continuar con el proceso de elaboración hasta la formalización y autorización del Manual de Procedimientos de la CNBBBJ que se encuentra en proceso conforme al oficio CNBBBJ/DGAF/256/2023. |

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.





| Sección / Número de pregunta | Texto del Informe | | Acción de mejora derivada de la evaluación ² |
|--|--|--|---|
| | operativa, dado que ya se desarrollan las funciones, es posible integrarlas en un documento y hacerlas de conocimiento a los operadores locales. Ello servirá para homologar la operación en las entidades federativas; asimismo para aclarar al personal las funciones extras que deben realizar e institucionalizar el modelo operativo del programa. | | |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de planeación (p. 207-208). | 4. Ajustar, modificar o aclarar los alcances, según corresponda, de las referencias normativas que se realizan con respecto al Programa Operativo Anual y que están presentes. Artículo Séptimo numeral V del Decreto de creación de la CNBBBBJ y en el Manual de Organización de la CNBBBBJ de diciembre de 2021. | | Emitir el Programa de Desarrollo Institucional 2023 – 2024 que establezca las directrices para la planeación institucional de la CNBBBBJ. |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de planeación (p. 208) | 5. Realizar ajustes en las Reglas de Operación que reflejen la realidad operativa del Programa y den más claridad y certeza a los beneficiarios, específicamente, en lo que refiere a la calendarización de pagos en tres emisiones durante el ejercicio fiscal; la referencia a medios de pagos “orden de pago” y “giro telegráfico” que están en las ROP pero que no aplican para JEF y; la referencia a los tiempos ordinarios de ocurrencia de procesos, especialmente, de los de identificación y selección de planteles y Solicitudes de becas, cuyos plazos ordinarios de ocurrencia si estaban mencionados en anteriores ROP. (Véase, anexo VI). | | Publicar el Acuerdo Número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023 Publicar el calendario de pagos establecido en las Reglas de operación |





| Sección / Número de pregunta | Texto del Informe | | Acción de mejora derivada de la evaluación ² |
|--|---|--|---|
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de identificación y selección de planteles (p. 208) | 6. Documentar el procedimiento mediante el cual se incorporan al análisis para producir el listado o catálogo de priorización de planteles, todas las solicitudes o peticiones de incorporación que llegan a través de diferentes vías o medios de contacto. | | Publicar el Acuerdo Número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023 Continuar con el proceso de elaboración hasta la formalización y autorización del Manual de Procedimientos de la CNBBBJ que se encuentra en proceso conforme al oficio CNBBBJ/DGAF/256/2023. |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de solicitud de becas (p. 210) | 7. Prestar especial atención a aquellas IPES que, por su ubicación (rural o territorio apartado o difícil acceso) o características institucionales (precaria conectividad o acceso a telecomunicaciones), de población atendida (de grupos históricamente discriminados) o presupuestales estén en desventaja, tanto en lo que refiere al acceso a la información como en el acceso a las plataformas informáticas que permiten llevar a cabo el proceso de solicitud de becas; con un enfoque flexible que permita igualar las oportunidades para su plena participación e incorporación al Programa. | | |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de solicitud de becas (p. 211) | 8. Realizar el continuo mejoramiento y mantenimiento de la plataforma SUBES, en lo que refiere a su capacidad de banda ancha para resolver problemas de saturación y estabilidad durante el proceso de solicitud de becas. | | |
| EP 7. Recomendaciones | 9. Documentar el procedimiento mediante el cual se incorporan al | | Publicar el Acuerdo Número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas |





| Sección / Número de pregunta | Texto del Informe | | Acción de mejora derivada de la evaluación ² |
|--|---|--|--|
| y conclusiones. Proceso de solicitud de becas (p. 211). | análisis para producir el análisis de elegibilidad, todas las solicitudes o peticiones de incorporación que llegan a través de diferentes vías o medios de contacto. | | de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023 Continuar con el proceso de elaboración hasta la formalización y autorización del Manual de Procedimientos de la CNBBBJ que se encuentra en proceso conforme al oficio CNBBBJ/DGAF/256/2023. |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de selección de becarios (p. 211) | 10. Establecer un procedimiento para incorporar a todos los estudiantes de IPES de cobertura total, independientemente, de la activación de la ficha escolar por parte del estudiante y siendo suficiente la constatación de su matrícula vigente. | | |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de selección de becarios (p. 211) | 11. Establecer el procedimiento para informar a los estudiantes y sus IPES las razones de no selección como becario/a del Programa, pues así se promueve la ciudadanía, se garantiza el derecho a la información y se fortalece la transparencia de la gestión pública. | | Contar con un mecanismo de información para que la población beneficiaria conozca su estatus en el programa Fortalecer la capacitación al personal de las OR en el uso de dichas herramientas, para la atención adecuada a la población. |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de entrega de becas (p. 212). | 12. Corregir en las Reglas de Operación y en la información de divulgación del Programa, que el pago de las becas se da en tres emisiones durante el ejercicio fiscal. Lo que va unido a difundir el calendario de pago de esas emisiones para eliminar la idea equivocada, generada por el propio Programa, aunque explicada por las condiciones originales, que el pago es bimestral. | | Publicar el Acuerdo Número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023 Publicar el calendario de pagos establecido en las Reglas de operación |
| EP 7. Recomendaciones | 13. Estimular entre los actores relevantes de la APF, la discusión sobre la mejora institucional y | | |





| Sección / Número de pregunta | Texto del Informe | | Acción de mejora derivada de la evaluación ² |
|--|--|--|--|
| y conclusiones. Proceso de entrega de becas (p. 212). | tecnológica del Banco del Bienestar para que se tomen decisiones que deriven en la mejora de la experiencia bancaria de los becarios que son usuarios del Banco de Bienestar. | | |
| EP 7. Población. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de satisfacción de beneficiarios (p. 213) | 14. Establecer plazos más expeditos para la respuesta a las solicitudes, consultas o inconformidades de las becarias y los becarios. Los actuales son excesivamente extensos. | | En las RO 2023 se hacen explícitas dichas herramientas y su disponibilidad para las personas en general. |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de satisfacción de beneficiarios (p. 214) | 15. Se recomienda al Programa cambiar la orientación de cómo se relaciona con las becarias y los becarios receptores de dispersiones económicas a personas con derecho a la educación y a la beca como un instrumento, incentivo y apoyo para lograr que permanezcan y concluyan su educación superior. Por ello, deben tomarse en cuenta sus opiniones, experiencias y buscar su retroalimentación, mediante mecanismos puntuales que midan su satisfacción como beneficiarios. | | |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de Contraloría social (p. 214). | 16. Acelerar la implementación del mecanismo de contraloría social, aún incipiente, y difundir sus resultados. | Desde el ejercicio 2022 se ha avanzado en la atención a esta recomendación. | Publicar el Acuerdo Número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023 con la revisión del apartado de Contraloría Social. Implementar las acciones de Contraloría Social establecidas en el PATCS |
| EP 7. Recomendaciones | 17. Promover la evaluación interna del Programa, aprovechando las bases de datos de las | Ya se ha propuesto y autorizado una Agenda de Evaluación Interna para la Coordinación Nacional | Autorizar la Agenda de Evaluación 2023 de la Coordinación Nacional por |



| Sección / Número de pregunta | Texto del Informe | | Acción de mejora derivada de la evaluación ² |
|--|--|---|--|
| y conclusiones. Proceso de evaluación y monitoreo (p. 215). | que ya dispone el Programa luego de casi cuatro años de operación continua. | | su Comité Técnico. |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de difusión del Programa (p. 209). | 18. Consolidar y documentar en un solo documento diferente a las ROP, la estrategia específica, con pasos, actores, formatos y fechas para que la información sustancial del Programa baje oportunamente tanto a las ORE como a las IPES y se transmita con celeridad a los becarios y estudiantes de educación superior. | Se han efectuado acciones de capacitación a personal de las OR en la atención a los becarios considerando el comunicado de Inicio 2022 y se han efectuado sesiones informativas del modelo de Vinculación Estatal. No se considera necesario elaborar un documento adicional. | Capacitar al personal de las OR en la atención a los becarios del programa |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de difusión del Programa (p. 209) | 19. Acompañar el comunicado de inicio de convocatorias con piezas comunicativas simples y concretas, que hagan énfasis en los requisitos, fechas y pasos (información puntual). Derivado del trabajo de campo, queda claro que el envío por correo electrónico de un oficio con el comunicado de inicio no basta y es insuficiente como estrategia de difusión del Programa. En ese sentido, construir y difundir un relato institucional que otorgue identidad al Programa y promueva la comunicación de los procesos del programa. Esto implica involucrar a la estructura educativa en las acciones de comunicación y difusión, a partir de mantenerlas informadas (información completa y oportuna) y de reconocer su importancia como parte fundamental para el logro de los objetivos del programa. Lo anterior requiere una coordinación de las áreas | Se han efectuado acciones de capacitación a personal de las OR en la atención a los becarios considerando el comunicado de Inicio 2022 y se han efectuado sesiones informativas del modelo de Vinculación Estatal. | Capacitar al personal de las OR en la atención a los becarios del programa |





| Sección / Número de pregunta | Texto del Informe | | Acción de mejora derivada de la evaluación ² |
|--|--|--|---|
| | de difusión de la CNBBBJ y las ORE con las áreas de difusión de la SEP. | | |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de difusión del Programa (p. 210). | 20. Evaluar el alcance y efectividad de las estrategias de difusión en comunidades rurales e indígenas alejadas de centros poblados y con dificultades de conectividad. Por lo recogido en el trabajo de campo, no está cumpliéndose el objetivo de llegar con información a este tipo de escenarios. | No se ha contado con herramientas ni presupuesto para medir el impacto y efectividad de los materiales de comunicación social. En el ejercicio 2023 no se tiene claridad de la posibilidad de atender esta solicitud, sin embargo, se evaluará la posibilidad de contar con herramientas que lo permitan de acuerdo con las posibilidades de la Coordinación Nacional. | . |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de difusión del Programa (p. 210) | 21. Aprovechar más la plataforma SUBES no solo para notificaciones puntuales sobre la apertura de solicitud y selección, sino también para enviar más frecuentemente avisos de mensajes a cada perfil de usuario con aquella información que se ha detectado es confusa o no es clara para los beneficiarios, así como para invitarlos a informarse por las redes sociales oficiales del Programa. En general, toda la información de todas las etapas de la implementación del Programa en la que se vean, específicamente, involucrados los estudiantes. | Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la herramienta electrónica que se utiliza para el proceso de selección (Sistema SUBES) es exclusivo para este proceso. En este sentido no se considera factible la recomendación. | |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Proceso de seguimiento a becarios y monitoreo de apoyos (p. 213). | 22. Fortalecer los mecanismos el seguimiento y monitoreo de los apoyos, consolidando un proceso a partir de las actividades existentes e impulsando estudios y evaluaciones más allá de la labor operativa de entregar las becas. | La realización de ejercicios de evaluación al programa depende del Programa Anual de Evaluación a cargo del CONEVAL y de la SHCP. En el caso de la CNBBBJ, ésta se ha adherido a la cronología que CONEVAL recomienda a los programas para realizar evaluaciones en donde, hasta que concluyen las evaluaciones de diseño y de procesos, se realizan evaluaciones de resultados. | Autorización de Agenda de Evaluación 2023 de la Coordinación Nacional por su Comité Técnico. |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. | 23. Establecer medidas para realizar un seguimiento a todo estudiante becario(o) que finalice un nivel | En la modificación a las RO 2022 y en las RO 2023 del programa Jóvenes Escribiendo el Futuro se prioriza a aquellos educandos que concluyeron sus estudios de primaria o secundaria | Publicar el ACUERDO número 29/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación |



| Sección / Número de pregunta | Texto del Informe | | Acción de mejora derivada de la evaluación ² |
|---|--|--|--|
| Sobre la CNBBBJ (p. 207). | escolar para incorporarlo de forma automática al siguiente Programa de becas, de ser posible y en tanto su condición de estudiante matriculado se mantenga. Consolidando así, el concepto de becarias y becarios de continuidad no sólo dentro del mismo tipo educativo sino en la transición educativa. | en una escuela pública escolarizada ubicada en una localidad prioritaria. De esta forma, en las becas de Educación Superior se prioriza a los educandos que tengan un origen que coincida con los criterios territoriales con los que prioriza su atención el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez. Por otro lado, dado el alcance en la cobertura del programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez es posible identificarlos desde que ingresan a este tipo educativo. | Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023. las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2023. "Publicar el ACUERDO número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023" |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Sobre la CNBBBJ (p. 207) | 24. Sería recomendable que la CNBBBJ implementara actividades de difusión y priorización a la población beneficiaria de manera secuencial entre tipos educativos. | Los procesos sustantivos de los tres programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ) se realizan de manera simultánea dadas las restricciones temporales que imponen el calendario presupuestal y el ciclo escolar. Atender la recomendación es inviable dado que añade restricciones temporales, no sólo para la difusión, sino para la operación de dichos procesos sustantivos. | |
| EP 7. Recomendaciones y conclusiones. Sobre la CNBBBJ (p. 207). | 25. Vincularse a través de convenios de colaboración con otras instituciones que den becas (públicas y privadas) para estudios de posgrado, con lo que podría lograr trayectorias educativas integrales para su población objetivo. | Las Reglas de Operación vigentes y el proyecto de RO 2023 contemplan la posibilidad de suscribir convenios para diversos fines, entre los que se considera el propuesto. Sin embargo, no se identifica cómo este tema se relaciona con algún proceso sustantivo del Programa. | |

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la Unidad Responsable con respecto a los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador (Unidad de Evaluación) y a la coordinación de CONEVAL.

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (la Coordinación Nacional) considera que:

- la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) muestra pertinentemente los resultados generales alcanzados por el Programa. Asimismo, considera que el proceso de elaboración y la coordinación de las instancias participantes se podrían fortalecer para lograr una mayor recopilación de información que mejore distintos aspectos del análisis de la información, así como la obtención de resultados que detecten aspectos de mejora de los programas;
- de los resultados de la Evaluación de Procesos al Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro se desprenderán los aspectos susceptibles de mejora que contribuirán a perfeccionar los

procesos operativos del Programa. Se reconoce su importancia, toda vez que, permite identificar las áreas de oportunidad para mejorar los procesos operativos; así como buscar las formas de una ejecución más eficaz y eficiente, que encamine hacia una mejor gestión del desempeño, con la intención de establecer una cultura de mejora continua y de rendición de cuentas.

En relación con el periodo para la ejecución de la evaluación se considera que fue muy reducido para el desarrollo de todas las actividades que incluían los Términos de Referencia. El tiempo para conocer el Programa y sus procesos, así como realizar el trabajo de campo, se hubieran beneficiado con un periodo más largo para su realización.

Es relevante comentar que, se considera que se percibió un desbalance en el análisis y, por ende, en las recomendaciones hacia las características de diseño del programa en detrimento de los procesos operativos que eran el punto focal de la evaluación.

Algunas conclusiones del ejercicio se desprendieron de generalizaciones de casos observados en pocos receptores de las becas por lo que se reitera que este tipo de evaluaciones requieren de periodos mayores para profundizar en el conocimiento de los programas y su operación. Sobre todo, en el contexto de operación de la Coordinación Nacional, los calendarios escolares y los tiempos de atención a los becarios.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre el contenido de la evaluación

En este apartado se espera contar con comentarios a los resultados de la evaluación realizada (Ficha de Monitoreo y Evaluación, Diseño, Indicadores, etc),, es decir, sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas.

Los resultados de la FMyE coinciden con los avances alcanzados por el programa durante el periodo evaluado; sin embargo, se considera que la recomendación se debe integrar con mayor precisión para poder definir un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM).

La Coordinación Nacional considera que los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas por el equipo evaluador de la Evaluación de Procesos al Programa, brindan información relevante para la mejora de la operación del Programa. Sin embargo, algunas de ellas se consideran de difícil cumplimiento por la necesidad de recursos adicionales y en varios casos se cuenta con mecanismos que ya las atienden. Se considera que la evaluación pudo centrar sus resultados más en los procesos de operación del programa y menos en los elementos de diseño del programa.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

El objetivo de este apartado es dar seguimiento a los procesos que siguen las Unidades Responsables para analizar la información de las evaluaciones e identificar los ASM que serán comprometidos y la definición de los instrumentos de trabajo.

Como se ha hecho durante todo el periodo de operación del Programa, el monitoreo a través de la FMyE es de gran utilidad para la mejora continua de los procesos. Asimismo, no se identifican ASM por atender, dado que la única recomendación en la ficha no es suficientemente precisa.

La Coordinación Nacional considera muy relevante el proceso de evaluar los programas a su cargo para la mejora continua de los mismos, por lo que las recomendaciones factibles se toman en cuenta y se trabaja en acciones de mejora incluso antes de establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Las recomendaciones de la Evaluación de Procesos estarán sujetas al seguimiento que determina el Sistema de Evaluación del Desempeño, bajo el mecanismo que establece y que deberá observar la Coordinación Nacional para suscribir y dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos que se derivaron.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar comentarios sobre el proceso de evaluación, por ejemplo, sobre las reuniones de trabajo, capacitaciones, entrevistas, trabajo de campo, tiempo de elaboración, así como de la metodología de evaluación o cualquier otro elemento del proceso de la evaluación.

Se considera que el proceso de elaboración de la FMyE del Programa fue en general, adecuado en cuanto al uso de documentos públicos referentes al Programa. Valdría la pena reconsiderar los tiempos para recabar la información, pues algunos formatos se solicitaron cuando ya se tenía la versión preliminar de la ficha. También, se sugiere iniciar los trabajos de la FMyE con una reunión de trabajo para la revisión de la información con la cual se dispone para efectuar la evaluación.

La Coordinación Nacional considera que el proceso de la Evaluación de Procesos al Programa, que incluyó las reuniones de trabajo, entrevistas, trabajo de campo, así como de la metodología de evaluación fueron adecuados y ejecutados profesional y eficientemente. Sin embargo, se abre un área de oportunidad en relación con el periodo de la evaluación que, se considera muy corto para el desarrollo de todas las actividades que incluían los Términos de Referencia y para conocer el Programa y sus procesos. Lo que redundaría en hallazgos y recomendaciones de procesos operativos propiamente.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

En este apartado se espera contar con los comentarios respecto al desempeño del equipo evaluador, es decir, sobre los aspectos positivos o áreas de oportunidad que sobre este particular hayan detectado a lo largo del proceso de la evaluación.

Se considera eficiente el desempeño del equipo evaluador, un campo de oportunidad es lograr una mayor interacción del equipo evaluador que participó en la elaboración de la FMyE del Programa con el personal de la CNBBBJ. Se sugiere establecer un contacto más cercano con los responsables de los programas para utilizar la información provista, aclarar las dudas que al respecto puedan existir y ahondar en aspectos más operativos y/o del diseño del programa que permitan profundizar el análisis.



Se considera que el desempeño del equipo evaluador a lo largo del proceso de la Evaluación de Procesos al Programa fue apropiado conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. La comunicación fluyó en ambas direcciones, se solventaron las dudas, se les proporcionó la información y atendieron a la retroalimentación de los productos de la evaluación en un ambiente de cordialidad y respeto al trabajo de ambas partes

3.5 Sobre la institución coordinadora

Se espera contar con comentarios con relación a los elementos positivos y áreas de oportunidad de la coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación.

Se considera que la coordinación de tanto de la FMyE como de la Evaluación de Procesos al Programa por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) fue adecuada y eficiente.

El trabajo realizado por el CONEVAL para coordinar la elaboración y emisión de la FMyE del Programa permitió contar con sus resultados de forma oportuna.

Respecto a la Evaluación de Procesos, fue adecuada su actuación al dar a conocer los Términos de la Evaluación y, posteriormente, apoyar en el desarrollo del estudio con diversas actividades, tales como: realizar reuniones de discusión y presentación de avances; y participar como el intermediario para coordinar el trabajo de campo, proporcionar la información al equipo evaluador y la revisión de los productos.